



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.919/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Mirta del PINO mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 26 de Mayo de 2009;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. del PINO se encuentra designada en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Psicología - División Educación - Departamento Ciencias Sociales hasta el 1° de Junio de 2014 (Resolución N° 189/07-R ratificada por Resolución N° 025/07-CS);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes, Inc. b) Razones Particulares;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Mirta del PINO Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 26 de Mayo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Psicología - División Educación - Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mirta del PINO (C.U.I.L. N° 27-05743344-8) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Psicología - División Educación - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de Mayo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

307